Expte. S-1	**Convocatoria 2006 de Ayudas a la Investigación**	**1.492.200,87**
	1. Para proyectos de investigación en salud (1ª anualidad)	672.348,81
	2. Para grupos consolidados y emergentes (1ª anualidad)	237.057,40
	3. Para perfeccionamiento y movilidad de investigadores	193.800,00
	4. Para adquisición de equipamiento científico-tecnológico	388.056,21
Expte. S-2	**V Convocatoria de ayudas para asistir a actividades formativas corta duración**	**116.520,55**

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, establece en su artículo 46.6 que cuando la actividad exclusiva o principal de la fundación perteneciente al sector público sea la disposición dineraria de fondos, sin contraprestación directa de los beneficiarios, para la ejecución de actuaciones o proyectos específicos, dicha actividad se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, siempre que tales recursos provengan del sector público.

La disposición adicional décimo sexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las entregas dinerarias sin contraprestación que realicen las fundaciones del sector público se regirán por el derecho privado, si bien serán de aplicación los principios de gestión contenidos en esta Ley y los de información a los que se hace referencia en el artículo 20. En todo caso, las aportaciones gratuitas que realicen habrán de tener relación directa con el objeto de la actividad contenido en la norma de creación o en sus estatutos.

Expte. S-1.- Convocatoria 2006 de Ayudas a la Investigación: Se analizó la convocatoria de ayudas en su cuatro variantes, publicadas en el DOCM el 21/07/2006. Sus bases contienen el procedimiento de concesión y justificación, cumpliendo las prescripciones del artículo 46.6 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y de la disposición adicional décimo sexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FISCAM registra el gasto en su contabilidad agregado por centros beneficiarios y tipo de ayuda, sin detallar por expediente de ayuda concreto. Solicitado el detalle de gasto por investigador de la muestra extraída, y a fecha de cierre de los trabajos de campo, no se proporcionó el dato, suponiendo una limitación al alcance que impidió la comprobación del pago según las justificaciones aportadas por los beneficiarios.

A continuación se detalla la justificación agregada por líneas de ayudas:

Convocatoria 2006 de Ayudas a la Investigación	Ejecutado 2007
1. Para proyectos de investigación en salud (1ª anualidad)	672.349
2. Para grupos consolidados y emergentes (1ª anualidad)	237.057
3. Para perfeccionamiento y movilidad de investigadores	193.800
4. Para adquisición de equipamiento científico-tecnológico	388.056
Gastos generales	938
Total ejecutado 2007	**1.492.201**

La distribución del gasto por beneficiarios fue la siguiente: